

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
29 DE ENERO DEL 2024**

En atención a la convocatoria de fecha 11 de enero de 2024, signada por el Secretario de Educación Pública de Hidalgo y Presidente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con fundamento a los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 9 y 10 de su Reglamento; y de conformidad con el artículo 4 y 25 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo se celebra la presente sesión a través de videoconferencia. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; siendo las 12:45 horas del día veintinueve de enero del año dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta I Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Se inicia la sesión presidida por el **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Director de Incorporación, Revalidación y Equivalencia de la Dirección General de Educación Media Superior de la SEMSYS y Presidente Suplente de este H. Consejo Directivo en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo; encontrándose presentes la **L.A. Mildred Leines Noguera**, Coordinadora de Representación Institucional, representante de la M.A.P. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda; **Lic. Karina López Bolio**, Jefa de Departamento de la Dirección General de Control y Seguimiento a Entidades Paraestatales, representante del Lic. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; la **C. María de la Paz Martínez Cataño**, Encargada de la Oficina de Atención Ciudadana de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo; el **Lic. Carlos Alberto Morales Rodríguez**, Titular de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma en representación del L.D. Israel Jorge Félix Soto, Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma. El **L.D. Germán Garrido Garduño**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y la **L.C. María de Lourdes García Gómez**, Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo, da la bienvenida a los integrantes de este Órgano de Gobierno, encontrándose presentes los integrantes Suplentes debidamente acreditados. -----

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por la Secretaria Técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 5 de 9 integrantes del Consejo Directivo, se declara formalmente instalada e iniciada la I Sesión Extraordinaria, correspondiente al Presupuesto Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen, para su registro y seguimiento. -----

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
29 DE ENERO DEL 2024**

-----**ACUERDO I/SE/2024/01**-----

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, declara que existe Quórum Legal. -----

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

La Secretaria Técnica del Organismo Descentralizado, da lectura al siguiente orden del día: ---

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- 2.- Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3.- Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 4.- Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 5.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 6.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 7.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 8.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 9.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 10.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 11.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024.

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz el **L.D. Germán Garrido Garduño**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: Muy brevemente, en relación al punto en comento de la Orden del día, en relación a la información que presenta el Organismo se observa que incluye en la carpeta ejecutiva el oficio SH/0155/2024 en el fecha 14 de enero de 2024, que emite la Secretaría de Hacienda en el cual se especifica que en el segundo párrafo que dicho oficio es de carácter informativo y que no representa una autorización, lo cual no da cumplimiento a lo establecido a los artículos 29 fracción XVII y 31 de la Ley Orgánica de las Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 23 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, 39 y 40 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo ejercicio 2024 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, aunado a lo anterior, no adjunta el convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación del Organismo, es importante mencionar que el término de "carácter informativo" no se encuentra normado por lo que como Comisario Público, por lo antes citado informo a este Órgano de Gobierno que en caso de que se determine aprobar el presupuesto del presente punto quedará bajo su responsabilidad, así

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
29 DE ENERO DEL 2024**

como exhortar al Organismo a dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 14 y 15 del Reglamento de la misma Ley; así como el 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 16 y 17 del Reglamento de la misma Ley según corresponda el caso y la aplicación de la norma. Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: Preguntar respetuosamente a la Consejera de la Secretaría de Hacienda, ¿Si el oficio SH/0177/2024, que expresa ser de carácter informativo cumple con la normativa y validez suficiente o similar para su correcta operación? Tomando el uso de la voz la **L.A. Mildred Leines Noguera**, representante de la Secretaría de Hacienda, manifiesta: Si, por supuesto que cumple, debido a que en el Decreto número 800 publicado el 29 de diciembre de 2023, se aprobó el presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, por el Congreso de igual manera me permito comentar que el Organismo cuenta con los oficios emitidos por la Secretaría de Hacienda, mismos que son suficientes para la aprobación del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, lo anterior, con fundamento en el artículo 29 fracción 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y el artículo 40 del Decreto número 800 donde se publicó el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024 de fecha 29 de diciembre del año 2023. es importante mencionar que el artículo 40 que dice a la letra dice: "La Secretaría aprobará a las Dependencias y Entidades los calendarios de presupuesto en los primeros 15 días hábiles del ejercicio fiscal 2024. Las Entidades se sujetarán a los calendarios de presupuesto y de metas que aprueben, a más tardar el 31 de enero de 2024, sus respectivos Órganos de Gobierno con base en las disposiciones legales y la disponibilidad de ingresos totales por lo mismo que nosotros nos encontramos reunidos para que el Organismo inicie su ejercicio fiscal y que a su vez tenga su presupuesto aprobado como lo establece la normatividad. Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: Únicamente hacer la atenta recomendación para que la Secretaría de Hacienda reconsidere las condiciones con las cuales se emiten los oficios de autorización bajo los términos "en caso de existir suficiencia financiera y presupuestal", con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad en materia de presupuesto, consideradas desde de la Ley Orgánica vigente, Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, Decreto número 800 del presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2024, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Hidalgo donde en todo momento se hace referencia a la autorización, manejo y control de un presupuesto anualizado para un ejercicio fiscal específico, esto con la finalidad que sea eficiente su operatividad. Solicitando el uso de la voz la **L.A. Mildred Leines Noguera**, representante de la Secretaría de Hacienda, manifiesta: Yo creo que ese principio de anualidad implica el ejercicio fiscal completo, del 1 de enero al 31 de diciembre, a eso se refiere el principio de anualidad, no que lo tengamos que hacer de manera anual, para la aprobación del presupuesto esa ya la hizo el Congreso, entonces solicito que se tome en cuenta la aclaración y por supuesto que las autorizaciones que se emiten por esta Secretaría son de conformidad con la Ley. -----

Al no haber más comentarios somete a votación el punto, y se da por presentada y aprobada el Orden del Día, generando el siguiente acuerdo: -----

----- **ACUERDO I/SE/2024/02** -----

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
29 DE ENERO DEL 2024**

Con fundamento en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día. -----

3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, expone el punto: En cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y a los municipios conforme a lo establecido en su artículo 5 se emiten los criterios generales de política económica y las estimaciones de las fuentes de financiamiento de Ingresos para la integración del presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, se consideró una proyección de inflación del 3.5%, para el ejercicio 2024 el presupuesto de ingresos se conforma de la siguiente manera: **Fuente de financiamiento de ingresos propios** \$3,194,387.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), **Recursos Fiscales** \$6,897,895.00 (seis millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.); **Recursos Federales** \$28,811,780.00 (Veintiocho millones ochocientos once mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.); **Presupuesto anual estimado** para el ejercicio 2024 de \$38,904,062.00 (Treinta y ocho millones novecientos cuatro mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.). Los cuales están alineados a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, a la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, al Programa Sectorial de Educación Hidalgo 2020-2024, al Programa Institucional de Desarrollo (PID) de la UTMiR del periodo 2020-2022, así como a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para el ejercicio 2024. Para el ejercicio 2024 del Presupuesto de Egresos se conforma de 5 componentes: 1) Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones públicas formados; 2) Servicios de extensión y vinculación de Educación Superior otorgados; 3) Investigación científica, tecnológica y educativa realizada; 4) Instrumentos de planeación estratégica implementados; 5) Programa de gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado. El **presupuesto de Egresos** para el ejercicio 2024, se compone de la siguiente manera: **Capítulo 1000** \$13,382,401.00 (trece millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos un pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 2000** \$409,368.00 (cuatrocientos nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) **Capítulo 3000** servicios generales \$2,841,807.00 (dos millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 4000** \$21,913,885.00 (veintiún millones novecientos trece mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 7000** \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), Suma total \$38,904,062.00 (Treinta y ocho millones novecientos cuatro mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.).-----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario, al no haber comentarios somete a votación el punto, y se dan por presentados y aprobados los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, generando el siguiente acuerdo: -----

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
29 DE ENERO DEL 2024**

----- **ACUERDO I/SE/2024/03.** -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción I, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

4. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, expone el punto: Se presentan para su aprobación las cuotas y tarifas para el ejercicio 2024, las cuales constan de 35 conceptos y se incorpora uno nuevo, el de servicios de alimentos y bebidas por persona. -----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se dan por presentadas las Cuotas y Tarifas de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, publicadas en fecha 29 de diciembre de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO I/SE/2024/04.** -----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Art. 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma este Consejo Directivo, da por presentadas las Cuotas y Tarifas publicadas con fecha 29 de diciembre de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2024. -----

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, expone el punto: Para el ejercicio 2024 el presupuesto de ingresos se conforma de la siguiente manera: **Ingresos propios** \$3,194,387.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), **Recursos Fiscales** \$6,897,895.00 (seis millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.); **Recursos Federales** \$28,811,780.00 (Veintiocho millones ochocientos once mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.); **Presupuesto anual estimado** para el ejercicio 2024 de \$38,904,062.00 (Treinta y ocho millones novecientos cuatro mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)-----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de \$38,904,062.00 (Treinta y ocho millones novecientos cuatro mil sesenta y

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
29 DE ENERO DEL 2024**

dos pesos 00/100 M.N.), se desglosa de la siguiente manera: **Ingresos propios** por un importe de \$3,194,387.00 (Tres millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.); **Recurso Fiscal** por un importe de \$6,897,895.00 (Seis millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.); **Recurso federal** por un importe de \$28,811,780.00 (Veintiocho millones ochocientos once mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), con una diferencia entre el presupuesto de Ingresos publicado contra el soporte documental por un importe de \$17,796,210.00 (Diez y siete millones setecientos noventa y seis mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.) conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 29 de diciembre de 2023, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO I/SE/2024/05.** -----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de \$38,904,062.00 (Treinta y ocho millones novecientos cuatro mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024, número 800. Desglosado de la siguiente manera: **Ingresos propios** por un importe de \$3,194,387.00 (Tres millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.); **Recurso Fiscal** por un importe de \$6,897,895.00 (Seis millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.); **Recurso federal** por un importe de \$28,811,780.00 (Veintiocho millones ochocientos once mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.); sujeto a la firma del convenio de colaboración entre la Federación y el Estado. -----

La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado el 29 de Diciembre de 2023 pertenece al Gasto de Inversión y provisión por un importe de \$17,796,210.00 (Diez y siete millones setecientos noventa y seis mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.), sujeto a la(s) gestión(es) que realice el Organismo, para obtener la validación de la Secretaría de Hacienda, por lo que se solicita al Organismo, para obtener la validación de la Secretaría de Hacienda. -----

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector, expone el punto: Se presenta a este H. Consejo Directivo el Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2024; el cual se integra por un total de 5 (Cinco) componentes y 16 (Diez y seis) actividades los cuales se denominan: 1. Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Públicas formados una meta anual de 215; 2. Servicios de extensión y vinculación de Educación Superior otorgados la meta es de 60; 3. Investigación científica, tecnológica y educativa realizada, la meta son 2; 4. Instrumentos de planeación estratégica implementados la meta son 4; 5. Programa de gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado, la meta anual son 2, el

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
29 DE ENERO DEL 2024**

total de metas son 1283 con un presupuesto anual aprobado de , por un importe de \$38,904,062.00 (Treinta y ocho millones novecientos cuatro mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) -----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- ACUERDO I/SE/2024/06. -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 35, 39, 40, 49, 62 y 63 del Decreto Núm 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024 y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma , este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024 por un importe total de \$38,904,062.00 (Treinta y ocho millones novecientos cuatro mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), el cual se integra por un total de (5) de Proyectos Presupuestales integrados en (16) componentes denominados 1. Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Públicas formados; con un importe de \$259,350.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); 2. Servicios de extensión y vinculación de Educación Superior otorgados; con un importe de \$201,223.00 (Doscientos un mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.); 3. Investigación científica, tecnológica y educativa realizada; por un importe de \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.); 4. Instrumentos de planeación estratégica implementados; con un importe de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); 5. Programa de gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado; con un importe de \$38,369,489.00 (Treinta y ocho mil trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Se anexa en la carpeta ejecutiva el Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gasto de Operación y/o del Gasto de Inversión, validados por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado el 29 de Diciembre de 2023 pertenece al Gasto de Inversión y provisión por un importe de \$17,796,210.00 (Diez y siete millones setecientos noventa y seis mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.), sujeto a la(s) gestión(es) que realice el Organismo, para obtener la validación de la Secretaría de Hacienda. -----

7. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector, expone el punto: El presupuesto anual de Egresos del ejercicio fiscal 2024 por un importe total de \$38,904,062.00 (Treinta y ocho millones novecientos cuatro mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) se integra de la siguiente manera: **Capítulo 1000** Servicios Personales por un importe de \$13,382,401.00

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
29 DE ENERO DEL 2024**

(Trece millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos un pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 2000** Materiales y suministros por un importe de \$409,368.00 (Cuatrocientos nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 3000** Servicios Generales por un importe de \$2,841,807.00 (Dos millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 4000** Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas por un importe de \$21,913,885.00 (Veintiún millones novecientos trece mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 5000** Bienes muebles, inmueble e Intangibles, por \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 7000** Inversiones financieras y otras provisiones por un importe de \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.). -----

Solicitando el uso de la voz la **L.A. Mildred Leines Noguera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Solamente ir desagregando por capítulo en el punto respectivo el presupuesto total que se está aprobando en esta Junta de Gobierno, en ese sentido va también la redacción del acuerdo. -----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber más comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de \$56,700,272.00 (Cincuenta y seis millones setecientos mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) conforme a lo publicado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2024, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera:--

----- **ACUERDO I/SE/2024/07.** -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024; 35, 39, 40, 62 y 63 del Decreto Núm. 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024 y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe total de \$38,904,062.00 (Treinta y ocho millones novecientos cuatro mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) Con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024, número 800, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 29 de diciembre de 2023. Desglosado de la siguiente manera: **Capítulo 1000** Servicios Personales por un importe de \$13,382,401.00 (Trece millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos un pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 2000** Materiales y Suministros por un importe de \$409,368.00 (Cuatrocientos nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 3000** Servicios Generales por un importe de \$2,841,807.00 (Dos millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 4000** Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas por un importe de \$21,913,885.00 (Veintiún millones novecientos trece mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 5000** Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y **Capítulo 7000** Inversiones financieras y otras

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
29 DE ENERO DEL 2024**

provisiones por un importe de \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.). -----

La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado el 29 de diciembre de 2023 pertenece al Gasto de Inversión y provisión por un importe de \$17,796,210.00 (Diez y siete millones setecientos noventa y seis mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.), sujeto a la(s) gestión(es) que realice el Organismo, para obtener la validación de la Secretaría de Hacienda. -----

8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector, expone el punto: Se presenta a este H. Consejo Directivo el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2024, se presenta para su aprobación los siguientes montos y modalidades por licitación pública el 80%, invitación a cuando menos tres personas 0%, adjudicación directa 20%, total \$1,343,393.00 (Un millón trescientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) que representa el 100%, para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$379,368.00 (Trescientos setenta y nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$1,886,707.00 (Un millón ochocientos ochenta y seis mil setecientos siete pesos 00/100 M.N.). Con respecto al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con base en la legislación Federal para el ejercicio 2024, se presenta para su aprobación los siguientes montos y modalidades licitación pública 100%, invitación a cuando menos tres personas 0%, adjudicación directa 0%, en total son \$922,682.00 (novecientos veintidós mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) para ejercer en **capítulo 2000** materiales y suministros \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 3000** servicios generales \$852,682.00 (ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y dos 00/100 M.N.). Dando un total de \$922,682.00 (Novecientos veintidós mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.). -

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: ---

----- **ACUERDO I/SE/2024/08.** -----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 7, 18, 20, 21, 23, 24, 33, 55 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 14, 15 y 21 del Reglamento de la misma Ley; 61 Decreto Núm 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024, y su anexo 41; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme a la **Legislación Estatal** por un importe de \$1,343,393.00 (Un millón trescientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
29 DE ENERO DEL 2024**

tres pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$309,368.00 (Trescientos nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$1,034,025.00 (Un millón treinta y cuatro mil veinticinco pesos 00/100 M.N.), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación:

Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	\$1,077,480.00	80
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	0.00	0
Adjudicación Directa	\$265,913.00	20
Total	\$1,343,393.00	100

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 18, 20, 21, 22, 24, 42 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 17, 21 y 22 del Reglamento de la misma Ley; 3 fracción X del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y su anexo 9; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme a la **Legislación Federal** por un importe de \$922,682.00 (Novecientos veintidós mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$852,682.00 (Ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación:

Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	\$922,682.00	100
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	0.00	0
Adjudicación Directa	0.00	0
Total	\$922,682.00	100

9. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta al Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, si cuenta con Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas para el Ejercicio Fiscal 2024, quien refiere que no se cuenta con dicho programa. El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **L.A. Mildred Leines Noguera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Solamente comentar que para estos puntos en los que no se cuenta con recursos del presupuesto dirigidos a estos programas, se deberán redactar en el

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
I SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
29 DE ENERO DEL 2024**

acuerdo en el acta como en ceros, ósea, es decir, que el Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma queda aprobado por un importe de cero pesos. -----

Al no contar con dicho programa, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024 por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

ACUERDO I/SE/2024/09. -----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 3 fracción X del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y su anexo 9; 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 62 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024 y su anexo 42; y 10 del Decreto que Reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, aprueba por unanimidad en \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta al Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma si se cuenta con Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023, el titular del Organismo manifiesta que no cuenta con presupuesto para el Programa Anual de Infraestructura y equipamiento, por lo que al no contar con recursos para dicho programa, el **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: Únicamente verificar lo que nos acaba de comentar el Rector de que no se cuenta con presupuesto para el Programa Anual de Infraestructura, toda vez de que se nos informó mediante los formatos que integran la carpeta ejecutiva, la asignación de \$80,600.00 (ochenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.). Por lo que el titular del Organismo, el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, manifiesta: Pues, agradezco el comentario de la Consejera y lo verificamos en los documentos que fueron enviados. Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: En caso de que esto sea correcto, en cuanto a la asignación del capítulo 5000, se solicita de la manera más atenta se integre el oficio correspondiente, toda vez que el que se adjunta por parte de la Secretaría de Hacienda no se está considerando asignación para este capítulo, ya que se está asignando para recursos fiscales. Por lo cual se solicitan las aclaraciones pertinentes y se modifique en su caso la carpeta ejecutiva. -----

Al no haber más comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024 por un

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
29 DE ENERO DEL 2024**

importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

ACUERDO I/SE/2024/10. -----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 62 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.). -----

11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector, expone el punto: Se presenta el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y eficiencia del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2024, con un importe de ahorro estimado de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.). ---

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, incluyendo Estructura Orgánica validada por la Oficialía Mayor, plantilla de personal y parque vehicular para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:-----

ACUERDO I/SE/2024/11. -----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024; 50 del Decreto Núm. 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la I Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, siendo las trece horas con veinte minutos del día 29 del mes de enero del año dos mil veinticuatro. -----

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA.

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra

Director de Incorporación, Revalidación y Equivalencia de la Dirección General de Educación Media Superior de la SEMSyS.

PRESIDENTE SUPLENTE

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
29 DE ENERO DEL 2024**

L.A. Mildred Leines Noguera

Coordinadora de Representación Institucional de la
Secretaría de Hacienda

CONSEJERO SUPLENTE



Lic. Karina López Bolio

Jefa de Departamento de la Dirección General de Control y
Seguimiento a Entidades Paraestatales

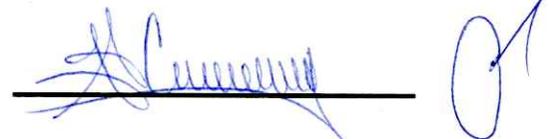
CONSEJERA SUPLENTE



C. María de la Paz Martínez Cataño

Encargada de la Oficina de Atención Ciudadana de la Oficina
de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo.

CONSEJERA SUPLENTE



Carlos Alberto Morales Rodríguez

Titular de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano
y Social del Municipio de Mineral de la Reforma

CONSEJERA SUPLENTE



L.D. Germán Garrido Garduño

Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica
de Mineral de la Reforma

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO



Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo

Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la
Reforma

TITULAR DEL ORGANISMO



L.C. María de Lourdes García Gómez

Directora de Administración y Finanzas UTMiR

SECRETARIA TÉCNICO

